



## **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE**

P.J. Resolución No. 3712 de 1971 – NIT. 891.401.313-4  
Calle 10 No. 3-95 – Tels: 2111804 – 2134421 Fax: 2112545 A.A. 148 Cartago (V)

### **Artículo 8. NORMAS:**

a) **INSTALACION:** Las reuniones se llevarán a cabo en lugar, día y hora que determine la convocatoria. Serán instaladas por el presidente del Consejo Directivo, quien dirigirá hasta que la Asamblea elija un (1) presidente y un (1) secretario que podrá ser el Secretario General de la Institución.

### **b) PARTICIPANTES:**

b.a) Podrán participar en la Asamblea General, con voz y voto, los miembros fundadores y activos hábiles. Los miembros honorarios con voz, sin voto, previo cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios.

b.b) Los miembros de la Asamblea General, que estén ejerciendo en la Corporación cargos con funciones administrativas y/o directivas, participarán en las reuniones de Asamblea General con voz, pero sin voto.

b.c) Cuando en una reunión de Asamblea General participen dos (2) o más miembros de una misma familia, que tengan parentesco hasta el 4º de consanguinidad, 2º de afinidad y 1º civil, sólo podrá participar con voz y voto uno de ellos, los demás con voz, pero sin voto, quedando impedidos para votar en temas que tengan interés en la actuación.

c) **MAYORIA DECISORIA:** Por regla general las decisiones se aprobarán por mayoría de votos (mitad mas uno), de los asistentes, excepto: a) reforma y aprobación de estatutos. b) disolución y liquidación de la Corporación de Estudios, que se regirán por lo contemplado en los estatutos vigentes.

d) **ELECCIONES:** La elección de los miembros del Consejo Directivo, se realizará por mayoría de votos, previa inscripción de planchas que serán presentadas por un asambleísta al Presidente de la Asamblea. La elección del Revisor Fiscal y su suplente cuando la ley obligue, se hará por mayoría de votos, el segundo en votos será su suplente.

e) **PRESENTACION DE CANDIDATOS ANTE LA ASAMBLEA:** Para la elección de Junta Directiva y Revisor Fiscal, el secretario de la Asamblea dará lectura de los integrantes de cada plancha que hayan sido oportunamente presentadas a la Asamblea, omitiéndose recomendaciones públicas que atenten contra la equidad de los aspirantes.



## **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE**

P.J. Resolución No. 3712 de 1971 – NIT. 891.401.313-4  
Calle 10 No. 3-95 – Tels: 2111804 – 2134421 Fax: 2112545 A.A. 148 Cartago (V)

**f) SISTEMA DE VOTACION:** Conocidas las planchas, cada Asambleísta con derecho a votar, depositará su voto en la urna respectiva.

**g) ORDEN DE VOTACION:** El Secretario de la Asamblea llamará a lista a los Asambleístas, para depositar su voto en la urna, dispuesta para tal efecto.

**h) COMISION ESCRUTADORA:** Previamente a la apertura de la urna, el presidente de la Asamblea General, elegirá una comisión de escrutinio, de tres (3) miembros entre los miembros hábiles para elegir.

**i) CONTEO:** Terminado el depósito de todas las papeletas registradas, la comisión escrutadora procederá a contarlas y a comparar su número con el de los Asambleístas aptos para votar. Concluido el conteo de votos, se efectuará el escrutinio de los mismos y se dará lectura del resultado.

**j) CASO DE EMPATE:** Se someterá a nueva votación.

**k) PERIODO:** El período para la Junta Directiva será de cuatro (4) años y para el revisor fiscal de dos (2) años, pero continuarán en sus cargos hasta tanto se produzca la posesión de quienes deban reemplazarlos.

**l) USO DE LA PALABRA:** Las personas que deseen hacer uso de la palabra deberán solicitarla, previamente a la Presidencia y ésta la concederá en el orden que haya sido solicitada. Ninguna persona deberá hacer uso de la palabra por más de dos (2) veces sobre el mismo tema, ni por un tiempo superior a tres (3) minutos por cada intervención. La presidencia podrá autorizar en casos especiales la ampliación del indicado, pero sin exceder de cinco (5) minutos.

**m) APROBACION DE INFORMES:** Se pondrán a consideración los informes presentados por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Contador. Puesto que estos fueron dados a conocer previamente a los convocados a través de medios magnéticos o página web, en la Asamblea se socializarán y someterán a aprobación.

### **OTRAS DISPOSICIONES:**

A. La Asamblea sesionará de acuerdo con el orden del día aprobado para la misma. En caso que a juicio de varios asambleístas y mediante moción debidamente sustentada se considere alguna modificación al orden del día aprobado, será la Asamblea el único órgano par aprobar la modificación.



## **CORPORACIÓN DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS DEL NORTE DEL VALLE**

P.J. Resolución No. 3712 de 1971 – NIT. 891.401.313-4  
Calle 10 No. 3-95 – Tels: 2111804 – 2134421 Fax: 2112545 A.A. 148 Cartago (V)

- B. Lo ocurrido en las reuniones de la Asamblea General, se hará constar en el acta de la reunión que llevará las firmas del Presidente y Secretario de la Asamblea.
  
- C. Además de las Normas contenidas en el presente reglamento, la reunión de la Asamblea se sujetará en todo lo pertinente que establezcan los estatutos y la ley.

Aunque la Asamblea de una organización es soberana, ésta está limitada por los preceptos de la Constitución y las leyes.